

Mil setecientos treinta y uno

S.O. 24-02-2023

Folio No. 1731

1731-

ACTA No. 193 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2023.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con quince minutos, previa convocatoria realizada, en el despacho de la alcaldía, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión Ordinaria, con la presencia del Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, Vicealcalde; los Concejales/as Ing. Karla Celi Cueva, Ing. Zaida Gálvez Carangui, Sr. Luis León Asanza, Sr. Ángel Rojas Aguilar y actúa la Abg. Narciza Pineda Labanda, Secretaria del Concejo), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate de la Primer Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORSOZA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PROTOVELO".
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Una vez constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el Orden del Día establecido.

2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, a través de secretaria se procede con la votación para la aprobación del orden del día, una vez realizada la votación.

Por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Orden del Día establecido.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**, a través de secretaria se procede a dar lectura el Acta No. 191 de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero del 2023, ya culminada la misma se procede a la votación.

Sr. José Eduardo Aguirre Rodríguez, aprobado.

Ing. Karla Celi Cueva, aprobado.

Ing. Zaida Gálvez Carangui, aprobado.

Sr. Luis León Asanza, aprobado,

Sr. Ángel Rojas Aguilar, aprobado.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, aprobado.

Por unanimidad, el Concejo Cantonal resuelve aprobar el Acta No. 191 de la Sesión Extraordinaria, de fecha miércoles 22 de febrero del 2023.

Mil setecientos treinta
y Dos

-1732-

4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMER REFORMA A LA "ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORSOZA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO".

Sra. Alcaldesa, compañeros concejales ante el pedido de algunos ciudadanos en lo referente a la ordenanza que vamos a tratar el día de hoy la hemos analizado y se les va a entregar el borrador de cómo quedaría la reforma, de toda la ordenanza que tenemos en el título II de Procedimiento, Artículo 12, numeral 4 que dice: "En los tramites que procedan, el (la) peticionario (a), en el término de 10 días, deberá acudir a la Procuraduría Síndica a retirar el extracto del proceso para su publicación, por 3 días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel provincial (a costa del peticionario/a), debiendo entregar un ejemplar de cada una de las publicaciones, en el término máxima de 10 días, contados a partir de la entrega del extracto, caso contrario el proceso será devuelto al usuario(a) a través de la Secretaría General Municipal, para que se inicie un nuevo proceso.

De no existir oposición o reclamo a la Titularización Administrativa del bien inmueble a favor del poseionario(a), dentro del término de 8 días, contados a partir de la recepción de las publicaciones, la Procuraduría Síndica remitirá el expediente al Alcalde(sa)"; con respecto a esto, por qué les digo que las personas están reclamando, porque lastimosamente las publicaciones de todo el extracto les salen más caras que el terreno, son tres publicaciones que se esta solicitando, que estas publicaciones no exceden ni limitan legalmente, ni técnicamente ante la posesión que determinen ellos, porque constan en catastros, porque tienen escrituras de compraventa del inmueble del que ellos van a legalizar el suelo, estan pagando predios, tienen títulos que ellos han sido los dueños y que no estarían perjudicando a otras personas.

Abg. Secretaria manifiesta, mi pregunta es, en lo referente al numeral 6 y del mismo artículo, si esta bien?

Sra. Alcaldesa manifiesta, la Secretaria General Municipal, dentro del término de 3 días posteriores a la expedición de la Resolución de Titularización Administrativa, comunicará la Jefatura de Rentas para la emisión de los valores correspondientes y notificará a los interesados, quienes deberán proceder a su cancelación; si esta bien, porque una vez que jurídico realizar su informe pasa donde secretaría, y ahí proceden a realizar lo que normalmente se hace, eso es la legalización; solamente es lo de las publicaciones en los periódicos, que sería el numeral 4 del artículo 12 que se elimine.

Ing. Karla Celi, aquí solo debería ir como artículo único.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve: Aprobar en primer debate la Primer Reforma a la "ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA INCORPORAR BIENES INMUEBLES VACANTES O MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, PREDIOS URBANOS EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y ADJUDICACIÓN FORSOZA DE FAJAS DENTRO DEL CANTÓN PORTOVELO".

5. ASUNTOS VARIOS.

Mil setecientos treinta
y tres

-1733-

S.O. 24-02-2023

Folio No. 1733

No habiendo asuntos que tratar, siendo las diez horas con veinte minutos, la señora Alcaldesa clausuró la Sesión Ordinaria, de fecha 24 de febrero del 2023, suscribe la presente acta la suscrita con la secretaria que certifica.


Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda Labanda
SECRETARIA DEL CONCEJO
